

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

REVISTA GENERAL DE LA ENSEÑANZA.

ÓRGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA Y PRIVADA,  
UNIVERSIDADES, ESCUELAS ESPECIALES, INSTITUTOS, COLEGIOS, ESCUELAS NORMALES Y DE PRIMERAS LETRAS, ETC.,  
CONSAGRADO ESPECIALMENTE A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

## COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES :

D. Vicente Asuero. . . . .	Universidad Central.	Facultad de Medicina.	D. José Monasterio. . . . .	Escuela de Minas.
Pedro Mata. . . . .	Id.	Id.	Joaquín M. Sanromá. . . . .	Escuela de Comercio.
E. Ruiz de Salazar. . . . .	Id.	Id.	Luis M. Utor. . . . .	Id.
R. Conde y Luque. . . . .	Id.	Id.	José Echegaray. . . . .	Escuela de Caminos.
Santiago D. Madrazo. . . . .	Id.	Id.	Basilio S. Castellanos. . . . .	Escuela Normal Central.
L. Figuerola. . . . .	Id.	Id.	J. María Llinás. . . . .	Id.
S. Moret y Prendergast. . . . .	Id.	Id.	Félix Marqués. . . . .	Escuela Industrial.
Santiago de Olózaga. . . . .	Id.	Id.	A. Blasco Fernández. . . . .	Escuela de Agricultura.
Lázaro Bardon. . . . .	Id.	Id.	Ramón Llorente. . . . .	Escuela de Veterinaria.
E. Pérez Pujol. . . . .	Id. de Valencia.	Id.	Manuel M. J. de Galdo. . . . .	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Uroa. . . . .	Id. de Zaragoza.	Id.	Ildefonso Lozano. . . . .	Instituto de San Isidro.
Emilio Arrieta. . . . .	Conservatorio de Música y Declamación.	Id.	José Casado del Alisal. . . . .	Escuela de Pintura y Escultura.
Santos de Isasa. . . . .	Escuela de Diplomática.		Nicomedes Mendivil. . . . .	Escuela de Arquitectura.

Se publica los días 8, 15, 23 y 30 de cada mes, en Madrid, calle de Lavapiés, 24 y 26, principal, derecha.—El precio de suscripción, tanto en Madrid como en provincias, es nueve reales por trimestre, diez y siete por semestre, y treinta por año. En Ultramar, cien reales año.—El pago de la suscripción se hará anticipadamente, en sellos de franqueo, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mutuo, por medio de carta dirigida al Administrador del periódico, don Nicolás de Lucas. En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sánchez Villarejo, Habana.

## SECCION ORGANICA.

### REAL DECRETO ORGANICO

### DE LAS UNIVERSIDADES.

Aunque el Real decreto de 21 de Agosto último se titula *orgánico de Universidades*, puede decirse con más exactitud que organiza la enseñanza superior, porque más bien que al régimen de aquellos establecimientos, sus disposiciones se dirigen á reglamentar el estudio de las facultades, introduciendo en él importantísimas alteraciones.

Tres puntos de vista muy diferentes ofrece para su examen el documento que va á ocuparnos:

1.º La designación de las asignaturas que comprende cada facultad y de la forma en que debe hacerse su estudio.

2.º La distribución de las facultades entre las Universidades del reino.

Y 3.º La parte relativa al Profesorado, ó sea la que señala á cada Catedrático las materias que ha de tener á su cargo.

La índole del trabajo que nos hemos impuesto no consiente, ni por su rapidez, ni por las dimensiones á que ha de reducirse, que hagamos la crítica del Real decreto de Universidades por lo que hace al primero de aquellos puntos; su examen da lugar á cuestiones de mucho interés que tendrán una discusión más apropiada en artículos especiales.

Limitando, pues, nuestras observaciones, primero á las Universidades y luego á los Catedráticos, haremos notar que, á escepcion de las de Salamanca y Sevilla, que no su-

fren variación alguna, las restantes de aquellas han salido todas perjudicadas de la reforma. Así, la de Zaragoza, que ha recibido en aumento la facultad de Medicina de segunda clase, pierde en cambio las de Teología y Derecho canónico; la de Santiago se ha quedado sin la Teología, la Filosofía y Letras, el Derecho canónico y las Ciencias que antes tenía, recibiendo además la Medicina de segunda clase en lugar de la Facultad completa; Oviedo pierde también la Teología, el Derecho canónico y la Filosofía; Valencia la Medicina de primera clase y la Filosofía; Valladolid tendrá de menos las Ciencias, el Derecho canónico y la Filosofía; y por último, en Barcelona y Granada se quedan ambas Universidades sin el Derecho canónico.

Las facultades que han sido peor tratadas son la de Derecho canónico, que se suprime en seis Universidades, quedando reducida á tres de ellas, y la de Teología que se ha quitado de tres, reduciéndola á otras tantas, porque el número de alumnos excedía en poco al de Profesores, á pesar de ser este muy exiguo. El resultado de tan considerables supresiones ha de ser la ruina completa de los estudios teológicos, que solo cultivarán los Seminarios.

En cambio no ha sufrido modificación alguna la facultad de Derecho civil, que era y sigue siendo la más favorecida, puesto que se estudia en las diez Universidades del reino. De este modo se fomenta el exceso de abogados, origen en gran parte de la funesta empleomanía y de otros males más graves.

Respecto de los Catedráticos, hallamos ante todo la anomalía de que, mientras la mayor parte de los del Doctorado, en todas las carreras, no tendrán mas que lección alterna, habrá varios Catedráticos que tengan una y media y aun dos lecciones diarias, obligándoseles á explicar dos asignaturas por lo ménos. En el preámbulo del decreto se dice que esto será para mayor ventaja del servicio académico, pero nosotros no acabamos de entenderlo.



Examinaremos ligeramente cada una de las facultades.

En la de Filosofía y Letras, donde, dicho sea de paso, no hay una Cátedra de Gramática general, ni de Etimología, ni de Filología y Linguística, ni de lenguas vivas—á pesar de que se estudia la literatura extranjera—y en la cual hay dos años de griego, dos de árabe y otros dos de hebreo; en esta facultad se dice que las asignaturas de Literatura latina y Literatura griega serán desempeñadas por un Catedrático, que tendrá de este modo lección y media diaria y dos materias vastísimas á su cargo.

El Catedrático de principios de literatura (primer año) explicará también Literatura española (quinto año); pero esto no podrá suceder en Zaragoza ni Salamanca, donde no hay más que los tres años del bachillerato. Otro tanto acontecerá con el Catedrático de estudios superiores de Psicología y Lógica, que á la vez lo será de estudios superiores de Metafísica y Ética, y además, ¡loja tarea es la que se encomienda á este Profesor! ¡Toda la Filosofía y estudios superiores!

En cambio la Historia de la filosofía, que es más fácil y no exige más que lección alterna, se encomienda á un Profesor especial.

Hechos muy semejantes ofrece la facultad de Ciencias. El Catedrático de Química general (primer año del Bachillerato), deberá encargarse al mismo tiempo de la Química orgánica é inorgánica (primero de la licenciatura de ciencias físico-matemáticas); pero esto no es posible ni en Valencia, ni en Granada, ni en Sevilla, porque en estas Universidades no se cursan las Ciencias más que hasta el grado de Bachiller.

Se dice que el Catedrático de Análisis química y el de Astronomía física y de observación (asignaturas ambas del doctorado), estarán encargados además, aquel de las Prácticas de química y este de la Geodesia, las cuales pertenecen á la licenciatura, con lo cual ya está dicho que esa combinación no puede tener efecto más que en Madrid, único punto en que se estudia el doctorado en Ciencias.

Todavía es mayor la acumulación de asignaturas en la facultad de Medicina.

En ella el Catedrático de Anatomía descriptiva enseñará además Anatomía general, nociones y uso del microscopio. El de Elementos de Fisiología, Elementos de Patología general y de Anatomía patológica con sus clínicas. El de Elementos de Higiene privada y pública tiene también á su cargo los Elementos de Medicina legal y Toxicología. El de Fisiología experimental—¿hay otra Fisiología no experimental?—explicará al mismo tiempo la Ampliación de la Patología general y de la Anatomía patológica con ejercicios prácticos y aplicación del microscopio. Por último, la Ampliación de la Medicina legal y de Toxicología estará desempeñada por un Profesor encargado, y como no se expresa cuál sea este, es de presumir, en razón á la analogía de materias, que haya de ser el de los Elementos de dicha asignatura, y entonces un mismo Catedrático enseñará: Elementos de Medicina legal y de Toxicología, Elementos de Higiene privada y pública y Ampliación de la Medicina legal y de la Toxicología, advirtiendo que, según el decreto, la enseñanza de la Toxicología será siempre teórico-práctica.

En la facultad de Derecho quedan para distribuir entre los Catedráticos de otras asignaturas, las de Ampliación del Derecho mercantil y penal, que parece regular se encomiende al que explique los Elementos de estas materias; la Oratoria forense, que se encargará, á ser posible, al Ca-

tedrático de Principios de Literatura, el cual también tiene á su cargo la Literatura española, y por último, están las Prácticas forenses sin que se haya previsto á quién han de adjudicarse.

Respecto de la Teología, lo más notable es que haya de crearse en Salamanca una Cátedra de Hebreo como asignatura suelta, porque esta lengua debe estudiarse en la facultad de Filosofía, que en aquella Universidad no llega más que hasta el Bachillerato. ¿No hubiera sido mejor quitar la Teología de Salamanca y llevarla á Barcelona, donde está completa la facultad de Filosofía como en Madrid y Sevilla? O mejor todavía, ¿haber quitado de Barcelona el periodo de Licenciatura de la Filosofía, llevándole á Salamanca donde sería más útil?

También aquí ha quedado al aire la asignatura de Oratoria sagrada, que habrá de desempeñar un Profesor encargado, sin que se designe cuál.

Muchas dificultades va á suscitar la realización de un arreglo semejante; pero lo más sensible de todo es el trastorno que producirá en las Universidades con las traslaciones de los Catedráticos, que pasarán de una asignatura que profesaban hace muchos años, y que por lo tanto conocían perfectamente, á otra que no han explicado nunca, y que, aun conociéndola, no poseen lo bastante para la Cátedra. Esto ha de ser muy perjudicial á la enseñanza, y obligará á emprender de nuevo sus estudios á Profesores ya cansados y en edad poco á propósito para ello.

*La Enseñanza* hace en su último número algunas observaciones, con el objeto de llamar la atención de quien corresponda, á fin de que el reglamento que se anuncia para las Escuelas de Náutica, satisfaga, en cuanto sea posible, las necesidades de las mismas.

Dice nuestro colega que en el reglamento próximo á publicarse debe desaparecer por completo la anarquía que reina en los establecimientos referidos en el orden en que los alumnos estudian algunas asignaturas. En la ley del 47 no se estableció este orden por completo: en el real decreto de 20 de Setiembre de 1850 ya se hizo algo más, y en la real orden de 7 de Enero de 1851 se estableció definitivamente la manera cómo debía entenderse y practicarse lo dispuesto en el anterior real decreto, y el orden de las enseñanzas, así en las escuelas agregadas á los institutos como en las independientes.

Sin embargo, ya sea por apego á las antiguas prácticas, ya por la confusión á que hubiera dado lugar la división de las escuelas en completas é incompletas, ó por otras causas, lo cierto es que no todas observan, como se deduce de sus Memorias, las disposiciones 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la citada real orden, dando con ello margen á que los alumnos de unas escuelas no puedan pasar á otras sin experimentar un año de retraso en su carrera ú otros entorpecimientos igualmente sensibles.

Nosotros esperamos con confianza que estos defectos desaparecerán con la publicación del reglamento que se anuncia para las Escuelas de Náutica, organizando sus estudios del modo que más pueda convenir al profesorado y á los alumnos que siguen tan importante carrera.

Es por demás anómala la posición en que se hallan colocados los antiguos Regentes de latín y castellano. Cuando se crearon tales títulos, habilitaban para optar á cátedras de Instituto, y no tienen otro seguramente algunos catedráticos de estos establecimientos. Si posteriormente se ha dispuesto que todos ellos sean precisamente licenciados en Ciencias ó en Filosofía y Letras, esto no debe invalidar los derechos adquiridos ya por los Regentes, porque ninguna ley puede tener efecto retroactivo. Sin embargo, sabemos de varios Regentes que no han sido admitidos á oposiciones para cátedras de Instituto, y como esto no nos parece justo, creemos oportuno llamar sobre ello la atención del señor Ministro de Fomento.

De varias partes nos escriben quejándose de que se consienta, ya ejercer el magisterio de primera enseñanza á maestras sin título, ya también desempeñar escuelas públicas de niñas á profesoras que no las han obtenido por oposición, conforme á lo dispuesto en la legislación vigente del ramo.

Llamamos la atención del señor Director general del ramo sobre estos abusos, que no pueden menos de redundar en descrédito del cuerpo docente y menoscabo de la educación del bello sexo, la más atrasada en medio del atraso general en que se halla, por desgracia, la de toda la juventud española.

Los profesores de piano del Conservatorio han elevado al Gobierno una petición para que se aumente el personal de dicha enseñanza, en atención á considerar materialmente imposible que, entre dos profesores que han quedado, pueda atenderse á los 205 alumnos que hay matriculados para el estudio de piano.

Parece que los Sres. Catalina, Coronado y Gutiérrez desempeñarán sus respectivas cátedras en la Universidad Central desde el principio de curso, por considerarlo conveniente en atención á la grave tarea que pesa sobre sus compañeros de profesorado, y ser compatible este trabajo con el desempeño de sus cargos como empleados públicos.

Se ha celebrado en Viena un Congreso de profesores de Instrucción primaria. El presidente M. Bovier dijo en la primera sesión que las cuestiones que se trataba de discutir, y que estaban destinadas á hacer gran eco en Europa, debían serlo con toda buena fé, y tomando por punto de partida los esfuerzos que se estaban haciendo para obtener la libertad política, moral y religiosa. El delegado imperial que asistió á la ceremonia manifestó, en nombre del gobierno, que este tenía su vista muy fija sobre los acuerdos del Congreso, y que procuraría realizar sus aspiraciones en cuanto fuera posible. El primer tema sujeto á discusión fué el siguiente:

«¿Las escuelas primarias en Austria son lo que deben ser, y en caso negativo, cuál sería el mejor sistema adoptable?»

M. Gallisch, que fué el primer orador que tomó la palabra, se pronunció abiertamente en contra del sistema actual, toda vez que las cosas se hallan lo mismo que durante el reinado de Maria Teresa.

Discutióse también un programa propuesto por M. Binstorfer, de Viena, que fué muy aplaudido, en el que, después de manifestar que las escuelas debían ser dirigidas indistintamente por católicos, protestantes ó judíos, con tal que fueran hombres religiosos, y de buena moralidad, negó al clero el derecho de vigilar las escuelas, lamentándose del poco tiempo que pasan en ellas los niños, y terminó por proponer lo siguiente:

- 1.º Vigilancia y dirección de la escuela por profesores inteligentes.
- 2.º Protección á los profesores y un reglamento especial para su nombramiento, dimisión y correcciones disciplinarias.
- 3.º Mejoramiento de su suerte material, fijando el minimum de su sueldo.
- 4.º Participación de los profesores en las conferencias oficiales.
- 5.º Libertad completa para la elección de método de enseñanza.
- 6.º Enseñanza obligatoria de seis á catorce años, y como corolario de estas peticiones se manifestó resuelto partidario de la reorganización de las escuelas normales y de la formación de establecimientos destinados al desarrollo científico y práctico de los profesores.

En la segunda sesión se tomaron varios acuerdos relativos á nombramientos, resolviéndose por unanimidad que el próximo Congreso se celebre en Hungría.

El Congreso se disolvió á los gritos de viva el emperador y sus consejeros.

Apenas pasa un día sin que se reproduzcan inveteradas quejas sobre el abandono en que la mayor parte de las municipalidades tienen el pago de las asignaciones de los profesores de instrucción primaria; llegando á tal punto, que apenas basta muchas veces la enérgica escitación de los gobernadores de las provincias para que la más sagrada de las atenciones del presupuesto municipal sea atendida. No hay alcalde rural, y si lo hay será seguramente alguna noble y honrosa excepción, que al hacer economías en el presupuesto del pueblo cuya administración dirige, no se le ocurra como la primera los gastos referentes á la instrucción primaria, que mira como una carga impuesta, y á cuyo profesor se trata de ahuyentar como una calamidad pública.

Al contemplar este fenómeno, de que nos es forzoso dar cuenta tantas veces con todo el dolor de nuestro corazón, nos explicamos también otras muchas anomalías, que de otro modo sería difícil comprender. Nuestro estado de visible decadencia y nuestra postración moral son consecuencias inequívocas de la falta de cultivo de las inteligencias, debido al atraso en que nos hallamos respecto á la instrucción pública.

Es indudable que, esceptuando las capitales, la instrucción primaria dista mucho de estar tan desarrollada como sería deseable para que pudiéramos presumir de pueblo culto é ilustrado; que los encargados de difundirla están mezquinamente retribuidos, aun en los grandes centros; que lo están de un modo miserable en las poblaciones pe-

queñas, donde la triste ley de la necesidad les impone servicios y situaciones en las que es imposible llenar dignamente la noble misión que están destinados á cumplir. Hoy por hoy es necesaria una verdadera vocación ó una necesidad extrema para dedicarse á la pedagogía, y por ello es milagroso que el personal reúna condiciones siquiera regulares, y no es posible que una nación culta mire con indiferencia la triste suerte de los que están destinados á desbrozar las vírgenes inteligencias de nuestros hijos, implantando en ellos los primeros rudimentos científicos.

Sin elevar el magisterio á mayor altura de la que hoy se halla, sin dotar de un modo digno á los profesores rurales, haciendo su existencia independiente de rivalidades de campanario, sin generalizar la instrucción pública y difundirla hasta el último villorrio, no hay derecho para pedir á un país ni costumbres públicas ni casi virtudes privadas.

Lamentase la prensa gallega de la ignorancia en que viven los sencillos habitantes de aquella comarca, pues en su mayor parte no saben leer, lo cual da por resultado que, siguiendo la ciega rutina en todo lo que se refiere á las labores agrícolas, no producen sus campos lo que debieran.

No ignoramos cuán difícil es separar á nuestros labradores de la rutina; pero esto se conseguiría al cabo, de algún tiempo, estableciendo en las capitales de provincia institutos industriales y granjas-modelos, con lo cual llegarían fácilmente á comprender nuestros campesinos que no en vano nos hallamos en el siglo XIX, y que el adelanto y el progreso alcanzan lo mismo á la agricultura que á las ciencias, á las artes que á la industria.

Las corporaciones provinciales, lo mismo en Galicia que en las demás provincias en que no existen granjas-modelos, deben hacer un esfuerzo, si es que desean la prosperidad de la agricultura, que constituye hoy la principal riqueza de la nación.

La Esperanza ha vuelto á poner sobre el tapete la cuestión promovida años hace por el abate Gaume, sobre la lectura y estudio de los clásicos paganos.

Por nuestra parte, creíamos de buena fé que *Le ver rongeur* había pasado de moda hasta para los mismos admiradores de su autor; mas aunque el diario de la tarde no se decide en esta materia ni por el pró ni por el contra, sino que, como vulgarmente se dice, se sostiene entre dos aguas, ocurresenos la duda de lo que querrán nuestro colega y sus amigos para la segunda enseñanza.

Si se trata de que este período de la instrucción se dedique al estudio de las ciencias exactas, ponen el grito en el cielo, porque tales conocimientos, por lo mismo que fortifican mucho la razón, no son de su agrado; y si, por el contrario, se da cierta preferencia al griego y al latín, creen hasta pernicioso el saber que en ella se adquiere: de lo que resulta, que no es posible darles gusto, hágase lo que se quiera.

## SECCION OFICIAL.

Se hallan vacantes y han de proveerse por concurso las Escuelas de los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE BARCELONA. *De niños.*—Veciana, con 250 escudos.—*De niñas.*—Santa María de Oló, con 220; Beleña, con 166 y 700 milésimas.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL. *De niños.*—Alcubillas, con 250 escudos; Almadén, Manzanares y Solana (plazas de Auxiliar), con 220; Caracuel, Puebla de Don Rodrigo y Santa Cruz de los Cañamos, con 200; Hortezueta y Sacerna, con 175; Caracuel, Retuerta y Tirteafuera, con 150.—*De niñas.*—Horcajo de los Montes, con 166 escudos y 600 milésimas; Almodóvar (plaza de Auxiliar), Fuenllana y Santa Cruz de los Cañamos, con 133 y 300 milésimas; Valdemanco con 114 y 700 milésimas.

PROVINCIA DE CUENCA. *De niños.*—Montalbanejo, con 250 escudos; Sisante y Pedroñeras (plazas de Auxiliar), con 220; Beteta y Portarubio, con 200; Huete (plaza de Auxiliar), con 187 y 500 milésimas; Castillejo-Sierra, Casas de Garcimolina, Moncalvillo, Uña y Valdecabras, con 150.—*De niñas.*—Zarza de Tajo, con 166 escudos; Tarancon (plaza de Auxiliar), con 150; Pedroñeras (id.), con 146 y 700 milésimas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA. *De niños.*—Alóndiga y Peñalver, con 250 escudos cada una; Escañiche, Horna, La Puerta y Valdenuño Fernández, con 200; Henche, con 186; Yela, con 164; Concha, con 160.—*De niñas.*—Alcolba del Pinar, con 166 y 700 milésimas.

PROVINCIA DE MADRID. *De niños.*—Talamanca, con 200 escudos; Alpedrete y Patones, con 180; Rivatejada; Chozas de la Sierra y Los Molinos, con 150.—*De niñas.*—Moraleja de Enmedio y Navas del Rey, con 166 escudos y 600 milésimas; Alcalá (plaza de Auxiliar), con 146 escudos; Talamanca, con 133 y 300 milésimas.

PROVINCIA DE SEGOVIA. *De niños.*—Santo Tomé del Puerto y Ontalvilla, con 250 escudos; El Espinar (plaza de Auxiliar), con 220; Onrubia y Valdevacas de Montejo, con 200; Fuentidueña y Fuentesoto, con 180; Révilla, con 166.—*De niñas.*—Bernardos (plaza de Auxiliar), con 180 escudos; Navares de Enmedio y Vallé de Tabladillo, con 166 y 600 milésimas; San Ildefonso (plaza de Auxiliar), con 146 escudos.

PROVINCIA DE TOLEDO. *De niños.*—Villamiel y Mesegar, con 250 escudos cada una; Villarejo de Montalvan, con 175.—*De niñas.*—Casas-buenas, Torrecilla y Villamiel, con 166 escudos y 600 milésimas; Hontemar, con 150 escudos.

PROVINCIA DE LA CORUÑA. *De niñas.*—Hospicio del Ferrol, con 438 escudos; Cee, con 330; Tordoya, con 250.

PROVINCIA DE LUGO. *De niños.*—Triacastela, con 250 escudos; Mondoñedo (Ayudantía), con 220.

PROVINCIA DE ORENSE. *De niños.*—Sarreans, con 250 escudos; Congil, con 200; Santa María de Castrelo de Miño, con 180.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA. *De niños.*—Mcaño y Merza, con 250 escudos.

Todas tienen además casa y retribuciones.

—Se hallan vacantes en el Colegio de internos, agregado al Instituto de Logroño, las plazas de Regente, dotada con 400 escudos, y de Capellan ó Director espiritual con 500, ámbas además con habitación, alimentos y asistencia facultativa.

Para desempeñar el primer cargo, se necesita: 1.º Tener 22 años cumplidos; 2.º Ser de conducta intachable; 3.º Tener aptitud probada en las Ciencias, Filosofía ó Letras, habiendo recibido el grado de Bachiller en Artes.

Para el segundo, se requiere ser Presbítero y tener el grado de Bachiller, por lo ménos en Teología, Cánones ó Filosofía y Letras.

Los Aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Director de dicho Instituto, en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* (7 de Setiembre).

—Por acuerdo de la Diputacion provincial y Ayuntamiento de Málaga se ha mandado establecer una Cátedra de Pintura y copia de cuadros en la Escuela de Bellas Artes de aquella ciudad.

—También se ha establecido en Valencia la Escuela normal de Maestros, y ya se han abierto seis clases para los jóvenes que se dedican al magisterio.

—Se halla vacante en la Escuela de Bellas Artes de Málaga una plaza de Profesor de Pintura y copia de cuadros, dotada con el sueldo anual de 1,000 escudos, pagados de fondos provinciales y municipales, que se proveerá por oposicion en Madrid, con arreglo al siguiente programa de ejercicios, formado por la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado:

1.º Los aspirantes dibujarán una estatua del antiguo en seis días, á cuatro horas cada uno, en papel del tamaño de 62 centímetros de alto por 46 de ancho.—2.º Dibujarán asimismo un estudio de ropajes por el maniquí en dos días, á cuatro horas cada uno, en papel de las mismas dimensiones.—3.º Pintar un torso del tamaño natural en un lienzo de un metro y 10 centímetros de alto y 82 centímetros de ancho, en seis días, á cuatro horas cada uno.—4.º Hacer la composicion de un asunto, sacado á la suerte, en ocho horas consecutivas.

Las solicitudes se presentarán en la Direccion general en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* (3 de Setiembre); debiendo acreditar los aspirantes buena conducta y la edad de 25 años cumplidos.

—Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia una de las tres plazas de Ayudante facultativo de las clases prácticas, segun la organizacion que establece para estos funcionarios el art. 35 del Real decreto de 19 de Julio último, dotada con el sueldo anual de 300 escudos, la cual ha de proveerse por oposicion, conforme á lo dispuesto en Real orden de 5 de Diciembre de 1862.

Para ser admitidos á la oposicion acreditarán los aspirantes:

1.º Ser español.—2.º Haber observado una conducta moral irrepreensible.—3.º Ser Licenciado en Medicina y Cirujía.

Los ejercicios se verificarán en dicha Universidad y consistirán:

1.º En una operacion de Toxicología.—2.º En el examen y exposicion de un caso práctico de Medicina y Cirujía, sacado á la suerte de entre ocho dispuestos por el Tribunal; concediéndose al opositor media hora á lo más para examinar al enfermo y dos horas para prepararse al ejercicio. Los contrincantes le harán observaciones por espacio de 20 minutos, y si fuere único el opositor, se las harán por el mismo tiempo dos de los Jueces que designará la suerte.

Los aspirantes presentarán en la Secretaria general de dicha Universidad sus solicitudes documentadas en el tér-

mino de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta* (9 de Setiembre).

—Por Real orden de 14 del actual, publicada en la *Gaceta* del 16, se manda que para el próximo curso de 1867 á 1868 rijan en la segunda enseñanza los libros de texto que á continuacion se expresan, y que han sido aprobados por el Real Consejo de Instruccion pública, sin perjuicio de que por esta corporacion se formen definitivamente las oportunas listas para el trienio que principiará en 1868.

## ESTUDIOS GENERALES.

*Catecismo é historia sagrada.*—Catecismo de la doctrina cristiana, explicado por D. Santiago José García Mazo.—Lecciones elementales de los fundamentos de la religion, por el Excmo. Sr. D. José Escolano, Obispo de Jaen.—Catecismo católico, explicado por el presbítero D. Aléjandra Sanchez.

*Gramática castellana y latina.*—Para la castellana.—Compendio de la Gramática de la Real Academia española, publicado por la misma.—Para la latina.—Gramática hispano-latina, por D. Raimundo de Miguel.—Gramática elemental de la lengua latina, por D. Pascual Polo.—Arte de Gramática latina, por D. Miguel Avellana.

*Retórica y poética.*—Curso elemental de Retórica y Poética, por D. Alfredo Adolfo Camus.—Instituciones de Retórica y Poética, por D. Diego Manuel de los Rios.—Lecciones elementales de Retórica y Poética, por D. Angel Maria Terradillos.

*Ejercicios de análisis, traduccion y composicion latinas.*—Coleccion de Autores y trozos selectos, mandada formar y publicar por el Gobierno.—Idem de los PP. Escolapios.

*Geografía.*—Lecciones de Geografía, por D. Francisco Verdejo Paez.—Elementos de Geografía universal, por Don Patricio Palacio.—Curso elemental de Geografía, por Don Bernardo Monreal y Ascaso, última edicion.

*Historia.*—Para la general.—Curso elemental de Historia, por D. Joaquin Federico de Rivera.—Compendio de Historia universal, por D. Juan Cortada.—Manual de Historia universal, por D. Alejandro Gomez Ranera.—Para la de España.—La de D. Alejandro Gomez Ranera.—Compendio de la Historia de España, por D. Manuel Ibo Alfaro.—Historia de España, compendiado por D. Hermenegildo Rato y Hevia.

*Psicología, Lógica y Ética.*—Para la de Psicología y Lógica.—Curso de Psicología y Lógica, por D. Pedro Felipe Monlau y D. José Maria Rey.—Psicología y Lógica, por D. Juan Manuel Orti y Lara.—Lecciones de Lógica y de Filosofía moral, por D. Salvador Mestres.—Para la de Ética.—Ética, por D. Juan Manuel Orti y Lara.—Elementos de Ética, por D. José Maria Rey.—Lecciones de Lógica y de Filosofía moral, por D. Salvador Mestres.

*Lenguas vivas.*—Los libros que designen los Profesores.—*Aritmética, Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado, y principios de Geometría.*—Elementos de Matemáticas, por D. Juan Cortazar.—Elementos de Matemáticas, por Don Aciselo Fernandez Vallin y Bustillo.—Elementos de Matemáticas, por D. Joaquin Fernandez Cardin.

*Logaritmos.*—Tablas de Logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo.

*Física y nociones de Química.*—Curso elemental de Física y Química, por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.—Manual de Física y Elementos de Química, por D. Manuel Rico y D. Mariano Santisteban.—Manual de Física y Química, por D. Manuel Rico y D. Mariano Santisteban.

sica y nociones de Química, por D. Manuel Fernández Figares.

*Nociones de Historia natural.*—Manual de Historia natural, por D. Manuel María José de Galdo.—Programa de un curso de Historia natural, por D. Sandalio Pereda y Martínez.—Elementos de Historia natural, por D. Miguel Ramos.

*Perfección del latín.*—Curso práctico de Latínidad, por D. Raimundo de Miguel.—Compendio de Latínidad, por D. Pascual Polo.

*Principios generales de Literatura.*—Elementos de Literatura, por D. Pedro Felipe Monlau.—Elementos de Literatura, por D. José Coll y Vehí.

*Para los ejercicios.*—La colección de Autores del Gobierno.—Idem de los PP. Escolapios.—Trazos selectos, por D. Ángel María Terradillos.

## ESTUDIOS DE APLICACION Á LA AGRICULTURA.

INDUSTRIA Y COMERCIO.

*Dibujo lineal.*—Curso de Dibujo lineal, por D. Isaac Villanueva.—Elementos de Dibujo lineal, de Geometría y Agricultura, traducidos del francés por D. Juan Bautista Peyronnet.—Tratado teórico y práctico de Dibujo con aplicación á la artes y la industria, por D. Mariano Borrel y Folch.

*Dibujo de adorno y topográfico.*—Dibujo de adorno, por A. Bilordeaux.—Dibujo topográfico, por D. José Pilar Morales.—Dibujo topográfico, por D. Luis Más y Cañadas.

*Topografía.*—Tratado de Trigonometría y Topografía, por D. Juan Cortázar.—Tratado de Trigonometría y Topografía, por D. Acisclo Fernández Vallín y Bustillo.—Curso elemental de Topografía, por D. Isidro Gíol y Soldevilla y D. José Goyanes y Soldevilla.

*Nociones de Agricultura.*—Elementos de Agricultura teórico-práctica, por D. José Echegaray.—Elementos de Agricultura teórico-práctica, por D. Antonio Blanco y Fernández.—Biblioteca del Ganadero y Agricultor, por D. Nicolás Casas de Mendoza.

*Nociones de Agrimensura.*—Guía práctica de Agrimensores y Labradores, por D. Francisco Verdejo Paez.—Tasación de tierras, por D. Francisco Ruiz Rochera.—Nuevo Agrimensor universal, por D. José Francisco Söler.

*Química aplicada á las artes.*—Las lecciones del Profesor.  
*Mecánica industrial.*—Curso de Mecánica aplicada á las artes, por D. Manuel María de Azofra.—Manual de Mecánica aplicada á las artes, por D. Mariano Maimó.

*Aritmética mercantil.*—Guía manual del Comercio y de la Banca, por D. Francisco Castaño.—El verdadero cambista, por D. Antonio Guillen.—Aritmética mercantil, tomo primero, por D. Juan de Dios Navarro.

*Teneduría de libros.*—Manual de Teneduría de libros por partida doble, novena edición, por D. Felipe Salvador y Aznar.—Teneduría de libros, por D. Francisco Castaño.—Contabilidad racional, por D. Francisco Cazcarra.

*Prácticas de contabilidad.*—Las mismas obras de las dos asignaturas anteriores.

*Nociones de Geografía comercial.*—Geografía fabril y mercantil, por D. Marcos García Malavear.—Geografía industrial y comercial, por D. Fabio de la Rada y Delgado.—Geografía comercial y estadística, por D. Gabino Epalza.

*Estadística comercial.*—Geografía comercial y estadística, por D. Gabino de Epalza.—Curso de Estadística elemental, por D. Fabio de la Rada y Delgado.—Curso de Geo-

grafía y Estadística industrial y mercantil, por D. Mariano Carreras y González.

*Economía política.*—Curso de Economía política, por Don Eusebio María del Valle.—Curso de Economía política de Mr. Garnier, traducido por D. Eugenio de Ochoa.—Tratado didáctico de Economía política, por D. Mariano Carreras y González.

*Derecho mercantil.*—Elementos del Derecho mercantil de España, por D. Mariano Carreras y González.—Idem por D. Eustaquio Laso.—Curso de Derecho mercantil, por D. Pablo González Huebra.

*Taquigrafía.*—La obra de Martí, publicada por D. Sebastian Eugenio Vela.—Manual completo de Taquigrafía, por D. E. R. Somolinos.—Curso teórico-práctico de Taquigrafía española, por D. José Rivas Pérez.

## SECCION DOCTRINAL.

### LA INSTRUCCION PRIMARIA

#### EN LA EXPOSICION UNIVERSAL.

#### III.

Describimos en nuestro artículo anterior (1) los objetos relativos á la enseñanza que ha exhibido la Suecia en el gran concurso industrial de que se trata.

Entre estos objetos figuran, segun recordarán nuestros lectores, varios aparatos de gimnasia y una colección de figuras geométricas.

Los primeros indican que se consideran como parte de la instrucción primaria esos ejercicios, que doblan las facultades físicas de los niños, contribuyendo á desarrollarlos y preparándolos convenientemente para el trabajo; la segunda demuestra la importancia que se dá al conocimiento general de los cuerpos y sus formas, noción que por este medio material y tangible se adquiere insensiblemente, que sin él suele dar lugar á una ignorancia vergonzosa de por vida, aun en personas ilustradas que no se dedican al estudio de las matemáticas, y sin lo cual es imposible el ejercicio perfecto de las artes, ni de la industria, ni siquiera de los oficios más sencillos.

La historia natural y la física tienen para la enseñanza una flora europea, un curso de botánica, un Atlas de Historia natural y otro mural; un estudio sobre la naturaleza, una colección de rocas cristalinas y hasta un aparato completo de física para uso de las escuelas primarias, acompañado de instrucciones para la manera de usarse, sin que falten ni péndulos, ni planos inclinados, ni máquina para demostrar la caída de los cuerpos, ni aparato para la demostración de las leyes de movimiento, ni vasos comunicantes, ni tubos capilares, ni sifones, ni bombas hidráulicas, ni aparato para explicar la presión atmosférica, ni lentes, ni prisma, ni discos, ni colores, ni termómetro, ni botella de Leyde, ni diamante, ni brújula, ni pila galvánica, ni nada, en fin, que conduzca á que los alumnos

(1) Véase el núm. 16.

de las escuelas de primera enseñanza tengan al salir de ellas nociones físicas más completas.

Y el verdadero prodigio de este aparato de física por completo, es que por su precio está al alcance de la escuela más pobre: todo él cuesta, fuera de Sajonia, siete thalers, ¡cinco duros!

Esta brevisima indicacion de lo que es una escuela alemana, explica la inmensa superioridad intelectual de aquel país, y un hecho práctico que en este momento se nos viene á la memoria demuestra los resultados de semejante enseñanza.

Hace algunos años, pocos, que Prusia quiso formar un buen catastro: dió la comision á los ayuntamientos y los facultó para buscar personas capaces de llevar á cabo el trabajo, abonando una cantidad minima para gastos y unas dietas módicas á los que se ocuparan de él: en ningun distrito dejaron de encontrarse habitantes dotados de los conocimientos necesarios para llevar á cabo la obra con una exactitud alemana; algunas personas quisieron renunciar las dietas, pero la opinion pública se opuso á que su ejemplo obligara á hacer otro tanto, ó á escusarse, á aquellos que tuvieran necesidad de ellas, y en poco tiempo, y con poquisimo gasto, Prusia se encontró con un excelente catastro, formado por la nacion misma. Desde la revolucion hasta hoy lleva Francia, dedicando legiones de empleados y cientos de millones á procurarse lo que Prusia ha alcanzado tan sencillamente, sin que en ello tenga casi parte alguna la administracion.

Digamos ahora que, estando Alemania á la cabeza de todas las naciones europeas en punto á instruccion pública, es, despues de Francia, el país que más maestros ha enviado á estudiar la Exposicion, y no habrá un español que no se lamenta de que nosotros, que figuramos los últimos de Europa en la escala de la enseñanza, desdénamos visitarla, como si no tuvieramos nada que aprender en ella.

Pero si como material, lo más perfecto es el modelo sueco, como objetos de enseñanza, lo mejor es la coleccion sajona, expuesta en otro pabellon del mismo cuarteron aleman del parque.

El gobierno de Sajonia se ha limitado á presentar allí los medios de instruccion y los objetos de enseñanza, con los cuáles el gobierno, los sábios, los artistas, los pedagogos ó los industriales sajones, han contribuido al progreso de la instruccion, habiendo sido adoptada en las diferentes categorías de escuelas, advirtiendo respecto á lo extranjero y no indijena, que de todos los buenos métodos generalizados en Alemania se hace uso en los establecimientos de instruccion sajones.

Figura en primera linea una importante série de trabajos sobre el estado de la instruccion pública en aquel país; el código relativo á las escuelas é iglesias; el decreto permitiendo á los maestros de instruccion primaria continuar sus estudios en la Universidad para adquirir un grado superior de instruccion, y el decreto relativo á los exámenes de maestros y discípulos.

Necesita ser muy lijera la indicacion que hagamos de los elementos de enseñanza, en sus diferentes ramos, que allí están reunidos.

Es de notar un precioso modelo de gimnasio de Dresde, con todos los aparatos que en él se usan, acompañado de 16 excelentes tratados.

A la educacion religiosa se destinan unas narraciones bíblicas con grabados, unos cuadros sinópticos de la Historia sagrada, y una coleccion de láminas de asuntos de la Biblia.

Los medios de enseñanza de lectura, escritura, dibujo y método llamado *de intuicion*, consisten en siete libros de lectura gradual, y una série de modelos de escritura y dibujo.

Para la enseñanza de la historia hay allí tablas cronológicas de historia universal aplicada á la geografía, una historia alemana en cuadros, una biografía de los príncipes sajones y otra de los emperadores de Alemania.

Los medios de enseñanza geográfica son muchos y perfectos; aparte la *Geografía de la patria* y los tratados de geografía universal, presenta la exposicion sajona diversas cartas murales, á propósito para dar al esplicando una idea exacta de la superficie de la tierra, la descripción cartográfica de la densidad de la poblacion en la Europa occidental, una carta plástica de Sajonia, y otra astronómica de la parte Norte del cielo.

## SECCION BIBLIOGRAFICA.

DICCIONARIO MANUAL DE VOCES DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Un tomito en 16.º.—Madrid, imprenta, Arco de Santa Maria, 39.

En uno de los primeros números de nuestro periódico tuvimos ya ocasion de emitir nuestro humilde juicio, completamente favorable á esta obrita. Para que se vea cuán justos anduvimos entonces, insertamos á continuacion la circular que sobre ella ha expedido la Junta de Instruccion pública de Murcia, y que publica el *Boletín oficial* de la misma provincia, correspondiente al 28 de Julio último.

Sabemos tambien que ha sido adoptado como libro de premio en muchas escuelas de las provincias de Santander y de Zaragoza. La citada circular dice así:

«Junta provincial de Instruccion pública de Murcia.—Circular.—Examinado por esta Junta provincial el libro titulado *Diccionario manual de voces de dudosa ortografia, en la lengua castellana*, y conociendo las ventajas que su uso puede reportar á la enseñanza de los niños, sobre todo en las clases que los mismos tienen de ejercicios prácticos de ortografía, ha acordado recomendarle á los profesores y profesoras públicas y privadas de esta provincia como uno de los medios útiles de instruccion y propio para facilitar la enseñanza de aquella asignatura.—Dios guarde á V. muchos años.—Murcia 24 de Julio de 1867.—El Vice-presidente, Agustín Escribano.—El Secretario, Juan Antonio Cantero.—Señor profesor de la escuela de primera enseñanza de.....»

Director y Editor responsable, D. MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.

MADRID.—1867.

Imp. del Diccionario Jurídico-Administrativo

Y DE

El Magisterio español.

á cargo de Francisco Roig, Arco de Santa Maria, 39

## SECCION EDITORIAL.

## REGLAMENTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

PROMULGADO EN 23 DE JULIO DE 1867.

## DECRETO ORGÁNICO DE LAS UNIVERSIDADES

EXPEDIDO EN 18 DE JULIO DE 1867.

Un cuaderno en 4.º de 31 páginas.—Se vende á 6 rs. ejemplar.

EN MADRID. Redaccion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Lavapiés, núms. 24 y 26, principal, derecha.

EN PROVINCIAS. En las principales librerías.

Los pedidos se harán al Administrador de dicho periódico.

## OBRAS QUE SE ENCARGA DE SERVIR LA AGENCIA DEL MAGISTERIO.

## LIBROS DE TEXTO.

	Reales.		Reales.
Cornellas. . .	20	Bordas. . .	28
—		—	24
—		—	24
—		—	24
—		—	12
Menchaca. . .	18	—	26
—		Fernandez	
—		Cardin. . .	4
—		—	12
—		—	14
—		—	22
—		Moya. . .	5
—		Vallin. . .	4
—		—	4

## NUEVAS PUBLICACIONES.

TRATADO DE RELIGION, dividido en tres partes, por D. Felipe Neri Vazquez y Vazquez, presbítero.—Un cuaderno en 16.º, de 24 páginas.—Un real y 50 céntimos.

EJERCICIOS DE COMPOSICION LATINA, segun el método de M. Champagnal, arreglados para la segunda enseñanza.—CLAVE DE LOS MISMOS.—Por D. Rafael de Vega y Areto, catedrático del Instituto de Búrgos.—Precios, 10 y 5 rs. respectivamente; las dos obras 14 rs.

SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL, tablas de equivalencia á las antiguas pesas y medidas legales de España y de estas á las métricas, dispuestas y arregladas á las bases oficiales, por D. Marcial Soto Muñiz.—Se hallan divididas por clases, y se venden á cuatro cuartos cada dos tablas, que comprenden una clase, y á dos reales las doce, ó sean las seis clases juntas.

Un joven sacerdote, licenciado en Filosofía y Letras, desea colocarse en algun colegio ú otro establecimiento de enseñanza, para desempeñar cualquier cargo adecuado á sus circunstancias.  
Darán razón en la redaccion de este periódico.